

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables
Correspondientes al ejercicio económico
iniciado el 1° de julio de 2001
y finalizado el 30 de junio de 2002

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO

La República Argentina se encuentra inmersa en un delicado contexto económico el cual constituye un marco que tiene como principales indicadores un alto nivel de endeudamiento externo, un sistema financiero en crisis, un riesgo país que ha alcanzado niveles fuera de los promedios habituales y una recesión económica que ya tiene una duración de más de 4 años. Esta situación ha generado una caída importante en la demanda de productos y servicios y un incremento significativo en el nivel de desempleo. Asimismo, la capacidad del Gobierno Nacional para cumplir con sus obligaciones y la posibilidad para acceder a líneas de crédito bancarias han sido afectadas por estas circunstancias.

Desde el 3 de diciembre de 2001 se emitieron medidas tendientes a restringir la libre disponibilidad y circulación de efectivo y la transferencia de divisas al exterior. Posteriormente, el Gobierno declaró el incumplimiento del pago de los servicios de la deuda externa.

El 6 de enero de 2002, después de una crisis política que significó la renuncia de dos presidentes, el Gobierno Nacional sancionó la Ley N° 25.561 (Ley de emergencia pública y reforma del régimen cambiario) que implicó un profundo cambio del modelo económico vigente hasta ese momento y la modificación de la Ley de Convertibilidad sancionada en marzo de 1991. El 3 de febrero de 2002, el Gobierno Nacional anunció nuevas medidas económicas, que se efectivizaron a través del Decreto N° 214 (Reordenamiento del sistema financiero) del 3 de febrero de 2002 y del Decreto N° 260 (Régimen Cambiario) del 8 de febrero de 2002, los cuales modifican sustancialmente algunas de las medidas adoptadas a través de la Ley de Emergencia. Estos decretos se están aún complementando con reglamentaciones de los diversos organismos de control, algunas de las cuales pueden estar pendientes de emisión a la fecha de preparación de estos estados contables. Adicionalmente, con fecha 24 de abril de 2002, el Gobierno Nacional firmó un acuerdo con los gobernadores provinciales que junto con otros cambios en la Administración de la Nación, sentarían las bases de nuevas medidas que no están emitidas y/o implantadas en su totalidad.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.G.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO (Cont.)

A continuación se enumeran algunas de las medidas adoptadas por el Gobierno Nacional que están en vigencia a la fecha de presentación de estos estados contables y que han afectado la posición económica y financiera de la Sociedad.

Régimen cambiario

Se ha establecido, a partir del 8 de febrero de 2002, un mercado único y libre de cambios por el cual se cursan todas las operaciones de cambio en divisas extranjeras, el cual es regulado y controlado por el Banco Central de la República Argentina. Actualmente existe necesidad de pedir conformidad previa a esa institución para realizar ciertas transferencias de divisas al exterior de carácter financiero y asimismo, se deben cumplir ciertos requisitos para la liquidación e ingreso de divisas por exportaciones.

Depósitos en entidades financieras argentinas

A partir del 3 de febrero de 2002, los depósitos nominados en dólares estadounidenses u otras monedas extranjeras en entidades financieras argentinas fueron convertidos a pesos a la paridad de \$ 1,40 por US\$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. Asimismo, existen restricciones sobre la disponibilidad de ciertos saldos en cuentas corrientes y cajas de ahorro nominados en dólares y en plazos fijos en pesos o dólares, los que serán devueltos a sus titulares en cuotas, cuyos montos y fechas de vencimiento dependen de los saldos registrados. A estos depósitos reprogramados se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el coeficiente de estabilización de referencia (CER) y una tasa de interés. El CER es un coeficiente que mide la tasa de variación diaria obtenida de la evolución mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC), publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos. Adicionalmente, existió la posibilidad de que una porción o la integridad de los depósitos reprogramados sean convertidos en Bonos de la Nación (BODEN). Si los depositantes no optaron por recibir bonos de la Nación, recibirán constancias de depósitos reprogramados (CEDROS), que respetarán las condiciones preexistentes.

A su vez, con fecha 11 de febrero de 2002, la Superintendencia de Seguros de la Nación había emitido la Resolución N° 28.580, la cual otorgaba a las entidades aseguradoras la opción de desafectar depósitos reprogramados para hacer frente a compromisos vinculados con siniestros.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO (Cont.)

Contratos con la Administración Pública

A partir de la sanción de la Ley 25.561, quedan sin efecto las cláusulas de ajuste en dólares u otras monedas extranjeras u otros mecanismos indexatorios incluidos en los contratos celebrados con la Administración Pública. Los precios y tarifas vigentes a dicha fecha fueron convertidos a pesos al tipo de cambio de \$ 1 por US\$ 1. Asimismo, el Gobierno Nacional está autorizado a renegociar dichos contratos.

Créditos y deudas no vinculadas al sistema financiero

Las obligaciones de dar dinero nominadas en dólares estadounidenses u otra moneda extranjera, no vinculadas al sistema financiero argentino, cualquiera sea su origen o naturaleza, fueron convertidas a pesos a la paridad de \$ 1 por US\$ 1 o su equivalente en otra moneda extranjera. A estos saldos se les aplica, a partir del 3 de febrero de 2002, el CER. Si por aplicación de esta disposición, el valor resultante de la cosa, bien o prestación, fuere superior o inferior al del momento de pago, cualquiera de las partes podrá solicitar un reajuste equitativo del precio. De no mediar acuerdo, la justicia decidirá sobre el particular.

Los saldos relacionados con la reserva para juicios pendientes se han mantenido ajustando los montos de demanda por tasa pasiva de BCRA considerando que no se producirán variaciones significativas en la resolución de los mismos por la eventual aplicación de pautas de ajuste distintas.

Renegociación de contratos de reaseguro


En virtud del profundo cambio en el modelo económico ya mencionado, la Sociedad ha encarado un proceso de renegociación de los contratos de reaseguro suscriptos, el cual no ha concluido a la fecha. Por lo tanto, los presentes estados contables, no incluyen el posible impacto que dicha renegociación pudiese tener sobre la reserva de siniestros pendientes y demás saldos relacionados con la operatoria de reaseguro.

Diferimiento de la deducción de la diferencia de cambio en el impuesto a las ganancias

Los resultados netos negativos que tengan su origen en la devaluación mencionada, serán deducibles en el impuesto a las ganancias a partir de los próximos cinco ejercicios fiscales.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T.º F.º I.R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO (Cont.)

Valuación de saldos en moneda extranjera

De acuerdo con lo dispuesto por la Resolución N° 1/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Resolución 2/02 de la Inspección General de Justicia y las cotizaciones publicadas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, la Sociedad ha reconocido los efectos de la devaluación a partir del 1 de enero de 2002.

Las diferencias de cambio originadas en el ejercicio fueron cargadas a resultados de la Estructura Financiera y se exponen en la línea Diferencias de Cambio, excepto las originadas por los Préstamos Garantizados del Estado Nacional, las cuales, tal como se menciona en Nota 3.2.b), se exponen en el capítulo Ganancias Reservadas del Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Reconocimiento de los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda

De acuerdo con lo establecido por la Resolución N° 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Resolución N° 28.873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación los estados contables adjuntos contemplan los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda de acuerdo con los lineamientos de la Resolución Técnica N° 6 de la FACPCE, a partir del 1 de enero de 2002. En la Nota 3.1 se detalla esta situación.

Evolución futura de la situación económica

Los impactos generados por el conjunto de las medidas adoptadas hasta la fecha por el Gobierno Nacional sobre los estados contables de la Sociedad al 30 de junio de 2002, se reconocieron de acuerdo con las evaluaciones y estimaciones realizadas por la gerencia a la fecha de preparación de los mismos.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 1 - CONTEXTO ECONOMICO ARGENTINO (Cont.)

Evolución futura de la situación económica (Cont.)

Entre las estimaciones efectuadas se ha considerado que no se producirán variaciones significativas en el criterio de actualización de los importes demandados incluidos en la reserva para juicios pendientes, manteniéndose los montos demandados ajustados por la tasa pasiva del BCRA.

Los resultados reales futuros podrían diferir de las evaluaciones y estimaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables. Por lo tanto, los estados contables de la Sociedad pueden no informar todos los ajustes que podrían resultar de éstas condiciones adversas. Asimismo, no es posible en estos momentos prever la evolución futura de la economía nacional ni sus eventuales consecuencias sobre la posición económica y financiera de la Sociedad, especialmente en lo que se refiere al valor recuperable de ciertas inversiones e inmuebles. En consecuencia, las decisiones que deban tomarse en base a los presentes estados contables deberán considerar la evolución futura de estas medidas y su impacto en la posición económica y financiera de la Sociedad y por ende los presentes estados contables deben ser leídos a la luz de estas circunstancias de incertidumbre.

NOTA 2 - INFORMACION COMPARATIVA

Los saldos al 30 de junio de 2001 que se exponen en estos estados contables surgen de reexpresar los importes de los estados contables a dicha fecha en moneda del 30 de junio de 2002, después de haber sido modificados para dar efecto al cambio mencionado en Nota 3.1.

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES

La Sociedad ha seguido las prácticas contables exigidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación para confeccionar sus estados contables. Los criterios de valuación aplicados responden a los lineamientos de las Resoluciones Nros. 21.523 y 26.590 de dicho Organismo, así como sus modificatorias y aclaratorias.

Las normas contables más significativas consideradas para la preparación de los presentes estados contables son:

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I.R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.1. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se ha discontinuado la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1 de enero de 2002 y de acuerdo con la Resolución No. 3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Comunicación N° 66 (Resolución N° 28.873) de la Superintendencia de Seguros de la Nación, se ha reiniciado el reconocimiento de los efectos de la inflación en estos estados contables. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica No. 6 de la FACPCE, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tengan fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

En el estado de resultados del ejercicio se exponen en forma conjunta bajo la denominación "Resultados Financieros y por Tenencia (incluyendo el Resultado por Exposición a la Inflación)", los siguientes conceptos:

- a. El resultado por exposición al cambio en el poder adquisitivo de la moneda
- b. Los otros resultados por tenencia generados en el ejercicio.
- c. Los resultados financieros.

En la determinación del cargo a resultados por siniestros en moneda homogénea se ha aplicado el criterio de ajustar todos los siniestros desde la fecha de denuncia a fin de homogeneizar la pauta de ajuste de primas y siniestros evitando afectar el ratio de siniestralidad por la aplicación de un coeficiente específico sólo para una parte de los siniestros.

3.2. Criterios de valuación.

- a) Disponibilidades, créditos y deudas
 - En moneda nacional sin cláusula de ajuste: a su valor nominal.
 - En moneda extranjera: se convirtieron a los tipos de cambio vigentes al cierre del ejercicio.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)


3.2. Criterios de valuación (Cont.)

b) Inversiones

- Fondos comunes de inversión: se valoraron a sus cotizaciones vigentes al cierre del ejercicio, netas de los gastos directos estimados de venta.
- Préstamos garantizados: la Sociedad adhirió al canje de títulos de deuda pública por préstamos garantizados previsto en el Decreto N° 1.387/2001 y normas complementarias, los cuales se exponen a su valor de origen más los resultados financieros explícitos devengados al cierre del ejercicio convertidos a \$ 1,40 por cada U\$S 1 y ajustados por el CER, según lo dispuesto por el Decreto 471/2002. Asimismo, en virtud de lo establecido por el Decreto 644, con fecha 29 de mayo de 2002 la Sociedad presentó ante el Ministerio de Economía, el Banco Central de la República Argentina y Caja de Valores S.A. una nota en la cual acepta todas las modificaciones en las condiciones de los Préstamos Garantizados. En virtud de lo establecido en las Resoluciones N° 28.512 y 28.760 emitidas por la Superintendencia de Seguros de la Nación, las utilidades producidas como consecuencia del canje y la conversión han sido reconocidas contablemente en el momento del efectivo canje y conversión como reservas denominadas "Reserva Utilidad Canje Decreto 1.387/2001" y "Reserva Utilidad Conversión Decreto 471/2002", las cuales se exponen en el Capítulo Ganancias Reservadas del Estado de Evolución del Patrimonio Neto por \$ 7.684.656 y \$ 30.620.492 respectivamente, las cuales se irán reconociendo como resultados con el devengamiento lineal en función de la vida útil de los mencionados préstamos garantizados. A la fecha de preparación de los presentes estados contables se manifiesta un incumplimiento por parte del estado del pago de los servicios de la deuda externa y se prevé que el Poder Ejecutivo iniciará un proceso de renegociación con los tenedores de los préstamos canjeados localmente, lo cual podría afectar el valor y características de los títulos en poder de la Sociedad.
- Certificados de Crédito Fiscal: los títulos públicos oportunamente canjeados por Certificados de Crédito Fiscal de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 1.226/2001 del Poder Ejecutivo se encuentran valuados considerando la metodología de cálculo establecida en el artículo 1° de la Resolución 23.808 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, sus complementarias y aclaratorias, de acuerdo con la decisión adoptada por el Directorio en la reunión del 9 de noviembre de 1998. Con fecha 3 de febrero de 2002, los mismos fueron convertidos a razón de \$ 1,40 por cada U\$S 1 y a partir de dicha fecha se consideran las tasas de interés estipuladas por el Decreto 471/2002.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.


(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. F. I. F. I. R. A. P. U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

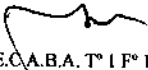
3.2. Criterios de valuación (Cont.)

b) Inversiones (Cont.)

- Depósitos a plazo fijo: han sido valuados a su valor nominal más los intereses financieros devengados al cierre del ejercicio teniendo en cuenta el Régimen de Reprogramación de Depósitos de acuerdo al procedimiento enunciado en la Comunicación "A" 3467 del Banco Central de la República Argentina de fecha 8 de febrero de 2002, que incluye el reconocimiento de una tasa de interés más el ajuste por el Coeficiente de Estabilización de Referencia (CER).
- Obligaciones negociables y fideicomisos financieros: se valoraron a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.
- Préstamos hipotecarios: fueron valuados a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio neto de la correspondiente previsión para incobrabilidad.
- Préstamos prendarios: fueron valuados a su valor nominal más el interés devengado a la fecha de cierre del ejercicio.
- Operaciones de pase colocador: se valoraron al precio de adquisición más el devengamiento de la diferencia resultante de comparar dicho precio con el precio de ejercicio de las mencionadas opciones a las fechas de cierre del ejercicio.
- Inversiones permanentes en sociedades controladas y vinculadas: las participaciones accionarias en Instituto del Seguro de Misiones S.A., Europ Assistance Argentina S.A., Ritenere S.A., La Caja de Seguros de Retiro S.A. y La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. han sido valuadas de acuerdo con el método del valor patrimonial proporcional, calculado en base a los estados contables de las sociedades emisoras al 30 de junio de 2002. Los resultados del ejercicio provenientes de dichas inversiones se incluyen en la línea "Resultado Inversiones en Sociedades Art. 33" dentro de la Estructura Financiera. La participación en CESVI Argentina S.A. fue valuada a su costo de adquisición.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Criterios de valuación (Cont.)

b) Inversiones (Cont.)

- Los estados contables de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. al 30 de junio de 2002 incluye las reservas denominadas "Reserva Utilidad Canje Decreto 1.387/2001" y "Reserva Utilidad Conversión Decreto 471/2002" mencionadas en esta Nota, la cual se expone en el Capítulo Ganancias Reservadas del Estado de Evolución del Patrimonio Neto por \$ 4.670.027 y \$ 8.354.088, respectivamente. Estos saldos se reconocen como utilidad a medida que se produzca su realización, ya sea por venta o mediante el devengamiento lineal del resultado del canje, en función del plazo del Préstamo Garantizado ingresado al patrimonio de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.. De acuerdo a normas contables profesionales la contrapartida de dichas reservas debería exponerse regularizando el rubro Inversiones.
- Las Letras de Tesorería para Cancelación de Obligaciones (PATACON), Letras de Cancelación de Obligaciones Provinciales (LECOP), BONCANFOR, PETRON, LECOR, FEDERALES y QUEBRACHO se incluyen a su valor nominal.

c) Inmuebles y bienes muebles de uso:

Los inmuebles y bienes muebles de uso están valuados a su costo reexpresado menos la correspondiente amortización acumulada. La amortización es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada.

Tal como se menciona en Nota 1, en virtud de las condiciones de inestabilidad de la economía nacional existen dificultades para obtener los valores recuperables. De acuerdo a las estimaciones de la Sociedad los valores residuales de los inmuebles considerados en su conjunto no tienen diferencias significativas sobre los valores recuperables.

d) Otros activos:

Al 30 de junio de 2002 la Sociedad incluyó en este rubro \$ 8.030.546 correspondientes a erogaciones efectuadas en concepto de publicidad, promociones e investigación y desarrollo, de acuerdo con planes estratégicos fijados por la Dirección de la misma. Se estima que los mismos contribuyen a la generación de ingresos por doce meses, razón por la cual se los amortiza en ese plazo.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R A P. U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Criterios de valuación (Cont.)

d) Otros activos (Cont.):

Asimismo, al 30 de junio de 2002 la Sociedad incluyó en el rubro \$ 643.281 correspondientes a importes pagados por la compra de automóviles para utilizarlos como reposición de suma asegurada a los clientes. Estos bienes fueron valuados a sus valores de adquisición sin que estos superen sus valores de mercado.

e) Reserva para siniestros pendientes:

La Sociedad constituyó su reserva para siniestros pendientes de acuerdo con las disposiciones de la Superintendencia de Seguros de la Nación, imputando contablemente los siniestros en el momento de ocurrencia de los mismos.

Al 30 de junio de 2002 la Sociedad valuó los juicios correspondientes al ramo automotores de acuerdo con los requerimientos de la Resolución N° 24.874, dictada por la Superintendencia de Seguros de la Nación. Los juicios correspondientes al resto de los ramos en que opera la Sociedad fueron valuados a esas fechas sobre la base del sesenta por ciento (60%) de los importes demandados informados por los asesores legales de la Sociedad, actualizados según los procedimientos vigentes y netos de la participación de los reaseguradores.

Al 30 de junio de 2002 las mediaciones existentes con importes total o parcialmente indeterminados se valoraron conforme a lo establecido en la Circular N° 3550 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.


f) Siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.):

En virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 28.906 de la S.S.N., al 30 de junio de 2002, la Sociedad ha constituido para el ramo automotores el pasivo correspondiente a siniestros ocurridos y no denunciados o reportados (I.B.N.R.) y siniestros incurridos y denunciados pero reservados en forma insuficiente, de acuerdo a la metodología detallada en dicha Resolución.

En virtud de la aplicación de la metodología mencionada precedentemente, la Sociedad ha revertido la reserva "Insuficiencia y Desvío de Siniestralidad".

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Criterios de valuación (Cont.)

f) Siniestros ocurridos y no reportados (I.B.N.R.):

El mayor pasivo derivado del ejercicio de la opción prevista en el artículo 4° de la mencionada Resolución asciende a \$ 52.315.106 y ha sido contabilizado en el rubro deudas con asegurados.

Resto de los ramos; La Sociedad ha ejercido la opción de no constituir al 30 de junio de 2002, el pasivo por IBNR tal cual lo establece el artículo 3° de la Resolución N° 28.906 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

g) Reserva para riesgos en curso:

La reserva para riesgos en curso ha sido constituida al cierre de cada ejercicio siguiendo el método de póliza por póliza, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento de la Ley N° 20.091, dictado por la Superintendencia de Seguros de la Nación, difiriéndose el riesgo efectivamente no corrido en base al total de las primas netas de anulaciones, reaseguros pasivos y gastos reales de producción. Las reservas así obtenidas resultan superiores a las que surgirían de aplicar las disposiciones del artículo 2° de la Resolución N° 22.762 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y representan más adecuadamente la operatoria de la Sociedad. El organismo de contralor ha admitido el criterio seguido por la misma.

La Sociedad ha ejercido la opción establecida en el artículo 2° de la Resolución 28906 de la Superintendencia de Seguros de la Nación, utilizando para el cálculo de la Reserva de Riesgos en Curso la metodología anterior dispuesta por la Resolución N° 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Asimismo, no ha constituido la "Reserva Técnica por Insuficiencia de Prima".

h) Previsión por incobrabilidad de premios:

La misma fue constituida de acuerdo con lo dispuesto por la Resolución General N° 20.270 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

i) Indemnización por despido:

Las indemnizaciones por despido son cargadas a resultados en el momento de su pago.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.S.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 3 - NORMAS CONTABLES (Cont.)

3.2. Criterios de valuación (Cont.)

j) Cuentas del patrimonio neto:

Los movimientos de las cuentas del patrimonio neto han sido reexpresados siguiendo los lineamientos detallados en la Nota 3.1.

La cuenta "Capital accionario en circulación" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital accionario en circulación expresado en moneda homogénea y el capital accionario en circulación nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "ajustes no capitalizados" integrante del patrimonio neto.

Tal como se explica en Nota 3.2.b), en el Estado de Evolución del Patrimonio Neto se incluyen las reservas denominadas "Reserva Utilidad Canje Decreto 1.387/2001" y "Reserva Utilidad Conversión Decreto 471/2002" por \$ 7.684.656 y \$ 30.620.492, respectivamente.

k) Cuentas del estado de resultados:

Los resultados del ejercicio se exponen a sus valores históricos reexpresados según los lineamientos establecidos en la Resolución N° 28.873 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

3.3. Criterios de Exposición

La Sociedad no presenta, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, el estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluido en los anexos y notas a los estados contables, de acuerdo con lo requerido por la Resolución Técnica N° 8 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Los presentes estados contables se exponen de acuerdo al modelo de Anexo I de la Resolución N° 24.847 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y a la Circular N° 3.532 del respectivo Organismo.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 4 - SOCIEDADES DEL ARTICULO 33 DE LA LEY 19.550 Y AFILIADAS

La Sociedad es controlada por Caja de Ahorro y Seguro S.A., afiliada de Caja de Seguros de Vida S.A., controlante de Ritenere S.A., Instituto del Seguro de Misiones S.A. y La Caja de Seguros de Retiro S.A., y vinculada de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A. Los saldos pendientes al cierre con dichas Sociedades son:

Concepto	\$
Caja de Ahorro y Seguro S.A.	
Otros Créditos (1)	41.481.165
Otros Créditos – Produinver S.A. (1)	64.968.914
Otras Deudas (2)	(2.884.756)
Caja de Seguros de Vida S.A.	
Otros Créditos (3)	2.991.082
La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.	
Otros Créditos (1)	473.657
Instituto del Seguro de Misiones S.A.	
Deudas con Asegurados (4)	(1.740.571)
Compromisos Técnicos (5)	(78.567)
Reaseguros (6)	1.886.326
Otras Deudas (2)	(735.452)
Ritenere S.A.	
Otros Créditos (1)	713.381
La Caja de Seguros de Retiro S.A.	
Otras Deudas (2)	(2.166.570)

- (1) Corresponde a anticipos en cuenta corriente
 (2) Corresponde a gastos incurridos por cuenta y orden de Caja de Seguros S.A.
 (3) Corresponde a gastos abonados por Caja de Seguros S.A. por cuenta y orden de Caja de Seguros de Vida S.A.
 (4) Corresponde al saldo por reaseguros activos incluido en la Reserva de Siniestros Pendientes en virtud de los contratos de cuota parte de los ramos Automotores e Incendio.
 (5) Corresponde a la participación por reaseguros activos de Caja de Seguros S.A. en la Reserva para Riesgos en Curso del Instituto del Seguro de Misiones S.A. en virtud de los contratos mencionados en (4).
 (6) Corresponde al saldo de cuenta corriente por los contratos de reaseguros activos mencionados en (4).

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002

PRICE WATERHOUSE & CO.

(Socio)
C.P.O.E.C.A.B.A. T° I F° I R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.

Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 5 - ADQUISICION DURANTE EL EJERCICIO DE PARTICIPACION ACCIONARIA EN SOCIEDADES

En el mes de Noviembre de 2001 la Sociedad vendió a Caja de Seguros S.A. acciones de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A., Instituto del Seguro de Misiones S.A. y La Caja de Seguros de Retiro S.A., representativas del 18%, 88,96% y 68% del Capital Social respectivamente.

Con fecha 2 de enero de 2002 Caja de Seguros S.A. adquirió a Sociedad de Inversiones y Servicios La Construcción S.A., Inversiones Internacionales La Construcción S.A., Mutual de Seguridad y Asesorías S.A. y Mutual de Seguridad Cámara Chilena de la Construcción, acciones de La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A., representativas del 20% del Capital Social.

Sociedad	Paquete accionario adquirido	Tenencia accionaria al 30-06-02
La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A.	38%	38%
Instituto del Seguro de Misiones S.A.	88,96%	98,95%
La Caja de Seguros de Retiro S.A.	68%	70%

La participación de la Sociedad en La Caja Aseguradora de Riesgos del Trabajo ART S.A., Instituto del Seguro de Misiones S.A. y La Caja de Seguros de Retiro S.A. se expone en el rubro Inversiones valuadas de acuerdo a su valor patrimonial proporcional.

NOTA 6 - RESERVAS POR DESVIOS DE SINIESTRALIDAD

Al 30 de junio de 2002 la Sociedad ha amortizado totalmente el diferimiento del cargo por la constitución de la reserva por desvíos de siniestralidad del ramo automotores originada al 30 de junio de 1997, en virtud de lo establecido por el artículo 6 de la Resolución N° 24.874 de la Superintendencia de Seguros de la Nación. Este saldo se ha ido amortizando trimestralmente, en función de la opción de cinco años de diferimiento estipulados por la mencionada normativa. De acuerdo con las normas contables profesionales vigentes en la República Argentina, dicho cargo debería haberse imputado a los resultados del ejercicio finalizado el 30 de junio de 1997.

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002
PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.

Caja de Seguros S.A.
Notas a los Estados Contables (Cont.)

NOTA 6 - RESERVAS POR DESVIOS DE SINIESTRALIDAD (Cont.)

Tal como se indica en la Nota 3.2.f), al 30 de junio de 2002 la Sociedad ha contabilizado, en virtud de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 28.906 de la S.S.N., el pasivo correspondiente a futuros pagos por siniestros ocurridos y no denunciados o reportados (I.B.N.R.) y siniestros incurridos y denunciados pero reservados en forma insuficiente, bajo la metodología de cálculo detallada en dicha Resolución.

En virtud de haber contabilizado el pasivo por la metodología mencionada precedentemente, la Sociedad discontinuó el cálculo correspondiente a la reserva por Desvío de Siniestralidad.

NOTA 7 - ESTADO DEL CAPITAL

El capital social de la Sociedad al 30 de junio de 2002 asciende a \$ 56.000.000, el cual se encuentra totalmente suscrito e integrado. Con fecha 14 de setiembre de 2001 la Asamblea Ordinaria de Accionistas dispuso la constitución de la reserva legal por \$ 181.274.

NOTA 8 - RELACIONES TECNICAS

Al 30 de junio de 2002 la Sociedad presenta superávit de cobertura de compromisos con asegurados (artículo 35 de la Ley 20.091 y disposiciones complementarias) y cumple con los límites exigidos por el artículo 35 de la Resolución Nro. 21.523 de la Superintendencia de Seguros de la Nación y sus modificatorias. Asimismo, al cierre del ejercicio, la Sociedad cumplimenta las normas sobre Capitales Mínimos dispuestas por el Organismo de Contralor.

NOTA 9 - BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

La Sociedad mantiene embargos correspondientes a juicios en trámite al cierre, cuyo detalle es el siguiente:

Concepto	\$
Cuentas corrientes bancarias	8.150.159
TOTAL	8.150.159

GERARDO WERTHEIN
PRESIDENTE

Véase nuestro informe de fecha
24 de setiembre de 2002
PRICE WATERHOUSE & CO.

 (Socio)
C.P.O.E.C.A.B.A. T° 1 F° 1 R.A.P.U.